

DECRETO 328/2015

NÓMBRASE ADMINISTRADOR PARROQUIAL DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE CONCEPCIÓN AL R.P. FRAY EULALIO CABODEVILLA GARDE Ofm.Cap.

CONSIDERANDO:

- 1. La vacancia del cargo de Párroco de la Parroquia San José de Concepción, dejada por el traslado del R.P. Fray Miguel Añihual Ofm Cap;*
- 2. La presentación, que por escrito, nos hace el R.P. Fray Héctor Campos Méndez Ofm Cap, Superior Provincial de la Provincia Capuchina de Chile, de conformidad al Derecho de la Iglesia;*
- 3. En vista del traspaso de la administración de la Parroquia San José de Concepción en un futuro cercano.*
- 4. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Administrador de la Parroquia San José de Concepción y Representante Legal de la misma, por el tiempo en que dure el proceso de traspaso de la administración de la misma, al R.P. Fray Eulalio Cabodevilla Garde, Ofm Cap., C.I.7.936.046- K con todas las facultades y obligaciones que el Derecho de la Iglesia asigna a los Párrocos.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 8 de Marzo de 2015

Dese comuníquese, archívese y regístrese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*R.P. José Miguel San Martín
Secretario Canciller*

*Al R.P. Fray Eulalio Cabodevilla Garde OfmCap.
Concepción*

*c.c. Revista Ntra. Iglesia
Parroquia San José de Concepción
Curia Provincial Orden Capuchina
Archivo*